

BOLETIN**OFICIAL****DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.****ARTICULO DE OFICIO.***Gobierno superior político de la provincia de Palencia.*

Núm. 290.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península se me remite con Real orden de 16 de este mes, recibida por el correo de ayer, el reglamento aprobado por S. M. para la ejecucion de la ley de Ayuntamientos, circulado ya este en el Boletin oficial de 2 de este dicho mes número 113, tengo por conveniente hacerlo ahora solo de los modelos números 1, 2, 3 y 4 á que se refieren los artículos 12, 17, 22, 23 y 35 del referido reglamento, y á los cuales se han de sujetar estrictamente los Alcaldes, así para la estension de las listas de electores y elegibles de los pueblos que no tengan mas que un distrito electoral, como para los que tengan dos distritos; para la papeleta que se ha de dar á los electores y ha de servir para la votacion de concejales; y por último, para la estension del acta de eleccion del Ayuntamiento.

No dudo que los Alcaldes tendrán muy presente cuanto en mis circulares anteriores les tengo advertido, y que pondrán el mayor conato en que estas operaciones se practiquen con la formalidad y exactitud que les tengo tan recomendadas. Palencia 26 de octubre de 1845.—Agustin Gomez Inguanzo.

Los Modelos á que se refiere la circular precedente, se estampan á continuacion.

MODELO núm. 1.º

Para las listas de los pueblos que no lleguen á 2,000 vecinos ni su poblacion esté diseminada.

PUEBLO DE

Tiene tantos vecinos, tantos electores contribuyentes, tantos elegibles.

LISTA DE ELECTORES Y ELEGIBLES PARA LOS CARGOS MUNICIPALES.

MAYORES CONTRIBUYENTES.

ELECTORES ELEGIBLES.

NOMBRES.	CUOTA que pagan por contribuciones generales directas.	IDEM por repartimientos para el pre- supuesto ordinario municipal ó provincial.	TOTAL.
N. N.	240 rs.	20 rs.	260 rs.
N. N.	200	18	218
N. N.	150	»	150
N. N.	»	100	100
&c. &c.	60	12	72

ELECTORES NO ELEGIBLES.

N. N.	»	50	50
N. N.	38	9	47
N. N.	36	8	44
&c. &c.	30	»	30

CAPACIDADES.

ELECTORES NO ELEGIBLES.

N. N.	Académico de la Historia.
N. N.	Idem.
N. N.	Abogado.
N. N.	Idem.
&c. &c.	Idem.

En las capacidades se colocarán reunidos todos los que sean electores por un mismo concepto.

En los pueblos que lleguen á 2,000 vecinos, se aumentará una quinta casilla para expresar las señas de la habitacion de los electores.

En los distritos municipales que se compongan de varias poblaciones, tambien se aumentará una quinta casilla para expresar el punto de residencia de cada elector.

MODELO NÚM. 2.º

PUEBLO DE.

DISTRITO DE.

LISTA de los electores elegibles para los cargos municipales correspondientes á dicho Distrito.

ELECTORES ELEGIBLES

N. N. N. N. N. N.
N. N. N. N. N. N.
N. N. N. N. N. N.

ELECTORES

N. N. N. N. N. N.
N. N. N. N. N. N.

ADVERTENCIA.

Se colocarán por orden alfabético de apellidos.

MODELO NÚM. 3.º

CONCEJALES.

D.
D.
D.
D.

El número que corresponda á cada pueblo.

MODELO NÚM. 4.º

ACTA DE ELECCION DE AYUNTAMIENTO.

PROVINCIA DE. . . . PARTIDO DE. . . . DISTRITO DE. . . . (donde hubiere mas de uno.) PUEBLO DE. . . .

En la ciudad, villa ó pueblo de.....á.....del mes de..... año de..... reunida la Junta electoral para la eleccion de Ayuntamiento (Donde hubiere mas de un distrito electoral se pondrá: En la ciudad, villa ó pueblo de..... á..... del mes de..... año de..... reunida la Junta electoral para la eleccion del número de Concejales correspondientes al distrito de.....) en el local..... designado al efecto con anterioridad, siendo las nueve de la mañana, el Sr. Alcalde (Teniente ó Regidor) D. N. anunció que iba á procederse al nombramiento de la mesa, y que al efecto se asociaba á los dos electores D. N. y D. N. que se hallaban en el salon. Acto continuo se procedió á la eleccion de cuatro Secretarios escrutadores, y el Sr. Presidente recibió las papeletas que fué depositando en la urna, de todos los electores que se presentaron hasta las diez, en cuya hora anunció que los electores que no se hubiesen presentado habian perdido el derecho de votar la mesa. En seguida se principió el escrutinio leyendo el Sr. Presidente en alta voz dichas papeletas, las cuales dieron el resultado siguiente, que aquel publicó:

D. N. tantos votos.
D. N. tantos.
D. N. tantos.
D. N. tantos.
&c. &c.,

(Se colocarán los nombres por el orden del número de votos de mayor á menor. El número de votos se expresará en letra y en guarismos.)

Y estando presentes D. N., D. N., D. N., y D. N., que fueron los que tuvieron mas votos, quedaron elegidos Secretarios escrutadores.

(Si no resultasen con votos al menos cuatro electores, se pondrá: Y no habiendo tenido votos mas que D. N., D. N. y D. N., los tres quedaron elegidos Secretarios escrutadores, y en union con el Sr. Presidente nombraron para completar el número á D. N. que tambien estaba presente.)

(Si hubiese empate lo decidirá la suerte y se espresará en este lugar.)

(Si alguno ó algunos de los que obtuviesen mas votos no se hallase presente al verificarse el escrutinio, se pondrá: Y estando presentes D. N., D. N. y D. N. quedaron elegidos Secretarios escrutadores, por ser los que obtuvieron mas votos; y no estándolo D. N., quedó elegido en su lugar D. N. que seguia en número de votos.)

Quemadas las papeletas en presencia de los electores, quedó constituida la mesa á tal hora.

Se procedió en seguida á la eleccion de Concejales, estando preparadas y rubricadas de antemano las papeletas como se dispone en la ley, y teniendo á la vista la lista de los electores. Los que de estos se presentaron escribieron dentro del local y á la vista de la mesa, unos por sí y otros valiéndose de otros electores, los nombres de los candidatos, y entregaron las papeletas al Sr. Presidente, quien las depositó en la urna delante de los mismos votantes, cuyos nombres se escribieron con espresion de la vecindad de cada uno, en una lista numerada.

Dadas las dos de la tarde se comenzó el escrutinio, leyendo el Sr. Presidente en alta voz todos los nombres inteligibles, anulándose los que no lo eran y los que estaban repetidos ó escedian del número preijado. Cerciorados los Secretarios escrutadores del contenido de las papeletas, y confrontado el número de estas con el de los votantes anotados en la lista, anunció el Sr. Presidente el siguiente resultado:

D. N. tantos votos.

D. N. tantos.

D. N. tantos.

D. N. tantos.

§c.

(Se colocarán los nombres por el orden del número de votos de mayor á menor. El número de votos se espresará en letra y en guarismo.)

(Todas las dudas y reclamaciones que se susciten, se espresarán en este lugar, así como las resoluciones de la mesa.)

Quemadas á presencia del público todas las papeletas, se dió por terminado el acto de dicho dia.

Fijados antes de las nueve de la mañana del siguiente dia tantos en la parte exterior del edificio donde se celebra la eleccion, la lista nominal de todos los electores que en el anterior concurren á votar, y el resumen de los votos que cada candidato obtuvo, se continuó á dicha hora la votacion en la misma forma que el espresado dia anterior; y verificado el escrutinio dió el siguiente resultado.

D. N. tantos votos.

D. N. tantos.

D. N. tantos.

(Por el orden que queda prescrito.)

(Todas las dudas y reclamaciones que se susciten se espresarán en este lugar, así como las resoluciones de la mesa.)

Quemadas á presencia del público todas las papeletas, se dió por terminado el acto de dicho dia.

Fijados antes de las nueve de la mañana del siguiente dia tantos en la parte exterior del edificio donde se celebra la eleccion, la lista nominal de todos los electores que en el anterior concurren á votar y el resumen de los votos que cada candidato obtuvo, se continuó á dicha hora la votacion en la misma forma que en el espresado dia anterior, y verificado el escrutinio dió el siguiente resultado.

D. N. tantos votos.

D. N. tantos.

D. N. tantos.

§c. §c.

(Por el orden que queda prescrito.)

(Todas las dudas y reclamaciones que se susciten, se espresarán en este lugar, así como las resoluciones de la mesa.)

Quemadas á presencia del público todas las papeletas, se dió por terminado el acto de este dia y por concluidas las elecciones (Donde hubiere mas de un distrito se añadirá de este distrito). En fe de todo lo cual firmamos esta acta dicho dia tantos de tal mes y año.

El Alcalde (Teniente ó Regidor), Presidente.

N. N.

El Secretario escrutador,

N. N.

A continuacion se pondrá:

En la ciudad, villa ó pueblo de..... á..... del mes de..... año de..... siendo las diez de la mañana, se reunie-

ron ante el Ayuntamiento pleno el Presidente y Secretarios escrutadores (*donde hubiese mas de un distrito se añadirá del distrito de.....*) que abajo firman , para hacer el resúmen general de votos emitidos en los tres dias anteriores. Por el Secretario escrutador D. N. se leyó el acta anterior , y verificado el resúmen de los votos , el Sr. Presidente anunció el siguiente resultado.

Concejales.

D. N. tantos votos.
 D. N. tantos. (*Por el orden que queda prescrito*).
 D. N. tantos.
 &c.

Ademas han tenido votos :

D. N. tantos.
 D. N. tantos. (*Por el orden que queda prescrito*).
 D. N. tantos.

(*Todas las dudas y reclamaciones que se susciten , se espresarán en este lugar , así como las resoluciones de la mesa.*)
 Siendo el número de electores del distrito municipal (*Donde hubiere mas de un distrito se pondrá: Siendo el número de electores del distrito.....*) tantos, han tomado parte en la votacion tantos.
 Y en cumplimiento de lo que previene la ley , firmamos dicho dia esta acta que quedará original en el archivo del Ayuntamiento , debiéndose sacar una copia de ella para remitirla á su tiempo al Sr. Gefe político.

El Alcalde (*Teniente ó Regidor*),
 N. N.

El Secretario escrutador,
 N. N.

NOTAS.

En la copia se sacarán las firmas del Presidente y Secretario , y se pondrá despues : Es copia de la original que queda en el archivo del Ayuntamiento de esta poblacion. A continuación firmarán el Presidente y los Secretarios. Tanto el original como la copia se estenderán en papel del sello de oficio. La copia comprenderá las actas de los tres dias de la eleccion y del escrutinio ó escrutinios generales.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Continúa la Relacion de los deudores á la Hacienda Nacional por plazos vencidos de compras de fincas de bienes nacionales.

BIENES DEL CLERO SECULAR.

ESPRESION DE LOS DÉBITOS.	N.º de plazos.	Sus vencimientos.	IMPORTE EN Reales. Mrs.
D. José Lopez, vecino de esta Ciudad, por 2 quiniõnes de tierras del Clero secular de Magáz,	2	13 de Marzo de 1844 y 45, , ,	780
D. Mauricio Bernal, de id., por uno id. del Beneficio de García en id. , , , , , , , ,	2	22 de id. id., , , , , , , ,	800
El mismo, por una casa de la Iglesia de Villamuriel, , , , , , , , , , , , , ,	2	Id. , , , , , , , , , , , , , ,	801
D. Pedro Lopez Pastor, de Grijota, por 3 quiniõnes de tierras y una panera del Clero secular de Villaumbrales, , , , , , , , , , , , , ,	2	31 de id. id. , , , , , , , , , , , , , ,	4824 4
D. Antonio Diaz, de Saldaña, por 3 id. del de La Serna, , , , , , , , , , , , , ,	2	3 de Abril de id. id. , , , , , , , , , , , , , ,	3062
D. Pedro Lopez Pastor, de Grijota, por 24 id. del de Usillos y Grijota, , , , , , , , , , , , , ,	2	10 de id. id. , , , , , , , , , , , , , ,	15262

